



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Resolución 411 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 05/12/2016

VISTO el Expediente EX-2016-02756732- -APN-DDYME#MP, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, las Leyes Nros. 24.467 y 25.300 y su modificatoria, los Decretos Nros. 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones, y 11 de fecha 7 de enero de 2014, la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA y el Contrato de Préstamo BID N° 2923/OC-AR suscripto por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y la REPÚBLICA ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 11 de fecha 7 de enero de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1145, con destino al PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), el que fuera suscripto bajo la denominación Contrato de Préstamo BID N° 2923/OC-AR por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y la REPÚBLICA ARGENTINA con fecha 26 de marzo de 2014.

Que, por el Artículo 4° del decreto citado en el considerando precedente, la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA fue designada como Organismo Ejecutor del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME).

Que, por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría.

Que, asimismo, por el citado decreto y sus modificaciones, se establecieron los objetivos para la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, asignándole competencia en la aplicación de las normas correspondientes a los Títulos I y II de las Leyes Nros. 24.467 y 25.300 y su modificatoria, en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Que, además, por el Decreto N° 357/02 y sus modificaciones se establecieron las competencias para la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA dependiente de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Que, mediante la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA



PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA, a fin de implementar la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), se aprobó el Reglamento Operativo de conformidad con lo establecido en el “Apartado a) de la Cláusula 3.02 Condiciones previas al primer desembolso del Capítulo III - Desembolsos” del Contrato de Préstamo BID N° 2923/OC-AR.

Que el Reglamento Operativo del programa en cuestión establece los términos, condiciones y procedimientos a ser observados por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas interesadas en participar del mismo.

Que resulta necesario realizar la convocatoria para la presentación de Iniciativas de Promoción de los Conglomerados en el marco del Componente 2 Articulación Productiva y Competitividad Territorial del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), para lo cual y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Operativo antes mencionado, es pertinente aprobar un nuevo Documento Ejecutivo para el Subcomponente 2.1 Apoyo a la Competitividad y Articulación Productiva Territorial.

Que, en el mencionado Documento Ejecutivo, se definen los principales objetivos y lineamientos estratégicos del Subcomponente que fundamentan la convocatoria.

Que, asimismo, se regulan los procedimientos del llamado y de sus diferentes etapas; evaluación y aprobación de las Iniciativas de Promoción de los Conglomerados, la Etapa de Diseño del Proyecto Prioritario y la Etapa de Implementación del Proyecto Prioritario.

Que, asimismo, se establecen los montos máximos de Aportes No Reembolsables (ANRs) otorgables a los conglomerados productivos, según su tipología, por el PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME) a fin de cofinanciar los Proyectos Prioritarios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º del Decreto N° 11/14.

Por ello,

**EL SECRETARIO
DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º — Convócase a la presentación de Iniciativas de Promoción de Conglomerados en el marco del Subcomponente 2.1 Apoyo a la Competitividad y Articulación Productiva Territorial del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), cuyo Reglamento Operativo fuera aprobado por la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y



DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA.

ARTÍCULO 2° — Apruébase el “DOCUMENTO EJECUTIVO - BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGUNDO LLAMADO A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE PROMOCIÓN DEL CONGLOMERADO (IPROA)”, que regirá juntamente con el Reglamento Operativo aprobado por la Resolución N° 1.212/14 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y sus modificatorias, la convocatoria, presentación de la Iniciativa de Promoción de Conglomerados y la ejecución de los Proyectos Prioritarios en el marco del Subcomponente 2.1 Apoyo a la Competitividad y Articulación Productiva Territorial del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), que como Anexo I, IF-2016-03520097-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° — La convocatoria realizada por el Artículo 1° de la presente medida tendrá la vigencia establecida en el documento que se aprueba mediante el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° — Apruébase el “MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DEL CONGLOMERADO PRODUCTIVO (IPROA)” que como Anexo II, IF-2016-03520068-APN- DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5° — Apruébase la “Ficha Modelo de Iniciativa de Promoción del Conglomerado Productivo (IPROA)” que como Anexo III, IF-2016-03519917-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 6° — Apruébase el “MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - SUBCOMPONENTE 2.1 APOYO A LA COMPETITIVIDAD Y ARTICULACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL” que como Anexo IV, IF-2016-03519903-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7° — Apruébase la “Matriz De Evaluación IPROA” que como Anexo V, IF-2016-03519875-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 8° — Apruébase el “MODELO DE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA PARA ENTIDADES PATROCINANTES/UNIDAD EJECUTORA DEL CONGLOMERADO/CONGLOMERADOS CON PERSONERÍA JURÍDICA”, que como Anexo VI, IF-2016-03519787-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9° — Apruébase el “Modelo de Certificación Contable para la Presentación de Proyectos - Unidades Ejecutoras/Conglomerados Productivos con Personería Jurídica - Programa PAC”, que como Anexo VII, IF-2016-03519768-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 10. — Apruébanse el “Modelo de Certificación Contable para la Presentación de Proyectos - Empresas - Programa PAC” y el “Modelo Reducido de Certificación Contable para la Presentación de Proyectos conjuntamente con la constancia de Categorización MIPYME según Formulario A.F.I.P: F 1272 - NPYMES Solicitud de Categorización y/o beneficios - Empresas” que como Anexo VIII, IF-2016-03519742-APN-DNCPYME#MP, forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 11. — Apruébase el “Modelo de Convenio Marco de Cooperación”, que como Anexo IX, IF-2016-03519726-APN-DNCPYME#MP, con DIECISÉIS (16) cláusulas, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 12. — Apruébase el “Modelo de Convenio Marco de Ejecución del Proyecto Prioritario para Conglomerados Productivos Establecidos”, que como Anexo X, IF-2016-03519719-APN-DNCPYME#MP, con CATORCE (14) cláusulas forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 13. — Apruébase el “Modelo de Convenio Marco de Ejecución del Proyecto Prioritario para Conglomerados Productivos Incipientes”, que como Anexo XI, IF-2016-03519703-APN-DNCPYME#MP, con QUINCE (15) cláusulas forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 14. — La presente medida comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MARIANO MAYER, Secretario, Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Producción.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 06/12/2016 N° 93189/16 v. 06/12/2016

Fecha de publicacion: 06/12/2016

